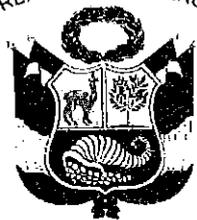


REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Nº 215 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 15 AGO. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 015-2014, de fecha 30 de julio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 053-2014/POST de fecha 18 de Julio del 2014 el Director Académico (e) de los Programas Académicos de Postgrado, propone la contratación de Docentes para el desarrollo de las asignaturas en la XV y XVI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

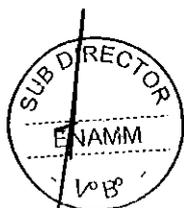
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, en tal sentido es procedente la contratación de los docentes propuestos por el Director Académico (e) de Post Grado, requeridos para el desarrollo de las respectivas asignaturas de la XV y XVI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

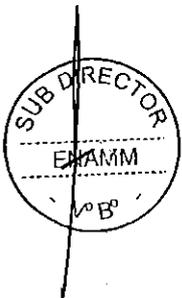


**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 02 de agosto del 2014, la contratación de Docentes que se mencionan a continuación, requeridos para el desarrollo de las asignaturas correspondientes en la XV y XVI Maestría en Administración, Marítima, Portuaria y Pesquera del Programa de Post Grado:

DOCENTE	ASIGNATURA	HORAS ACADÉMICAS	VALOR HORA ACADÉMICA \$/.	VIGENCIA CONTRATO
Mgr. Jorge G. CONTRERAS Rivas	Agenciamiento, Correlaje y Fletamento	36	85.00	Del 02 agosto al 04 octubre 2014
Mgr. José Antonio BEGAZO Bedoya	Derecho Marítimo	36	85.00	Del 01 agosto al 26 setiembre 2014
Mgr. Franco Antonio FLORIS Rabanal	Marketing Empresarial	36	85.00	Del 09 agosto al 11 de octubre 2014
Doctor Félix Mardonio PEÑA Palomino	Seminario de Investigación III	36	85.00	Del 09 agosto al 11 de octubre 2014



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Fernando VALERIANO-FERRER González  
 04838233